



Gobierno del
Paraguay | Paraguái
Rekuái



Ministerio de
Salud Pública y
Bienestar Social
Paraguay

Paraguái
Tesaí Ha Teko
Poráve
Motenondeña



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Capiatá, 06 de Marzo del 2026.-

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me es grato dirigirme a Usted, en referencia a la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 938" ADQUISICIÓN DE OSIMERTINIB 80 MG, DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 479.685**, a los efectos de aclarar que se ha adoptado el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, la proporción de la misma será de conformidad al Artículo N° 62 del Decreto N° 2264/24, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, para cada ítem a los oferentes:

1. Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.
3. a. En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudicará el 100% del monto del ítem correspondiente.
3. b. De existir dos oferentes en el ítem, serán consideradas para la oferta solvente más baja el 60% del monto del contrato y al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 40% del monto del contrato para dicho ítem.
3. c. De existir tres oferentes en el ítem, serán consideradas para la oferta solvente más baja: el 50% del monto del contrato al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 30% del contrato; al oferente que presente la tercera oferta solvente evaluada como la más baja: el 20% del contrato para dicho ítem.

La adquisición de medicamentos oncológicos constituye un componente esencial para el tratamiento de pacientes con diagnóstico de cáncer. Estos fármacos permiten llevar adelante los esquemas terapéuticos indicados por el equipo médico tratante, contribuyendo al control de la enfermedad y a la mejora de la calidad de vida de los pacientes. En este sentido, su provisión oportuna resulta fundamental para garantizar la continuidad de los tratamientos y la adecuada atención de los pacientes en la institución.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.



Gloria González
Sra. Gloria González, Jefa

Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03
Instituto Nacional del Cáncer.